14835

Presidencia Municipal de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. G-1816-K100277-61101-E/0585/2024

OPERADO
FISE 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios, que celebran por una parte El Municipio de León, Gto., representado en este acto por la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCIA**, en su carácter de Directora General De Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATANTE" y por la otra, la Persona Moral: **CONSTRUCTORA POR, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **ING. JUAN JOSE PORTILLO PEREZ**, en su carácter de representante legal a quién en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 , primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,79,80,89, 90, 91, 92, 93, 97, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL CONTRATANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 7 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B) Que la Directora General de Obra Pública cuenta con la facultad de suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción II, 15 primer párrafo fracción VIII, 18 primer párrafo, fracciones V, XXVI, 165 primer párrafo, fracciones I, XI, XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente; en relación con el diverso numeral 4 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, vigente.

C) Que la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCIA**, acredita su carácter de Directora General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el **día 07 del mes de Noviembre del año de 2024**, mediante el procedimiento de: ***ADJUDICACIÓN DIRECTA*** con la **ORDEN DE ADJUDICACIÓN NÚM. DGOP/598/CONT/2024** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la CLÁUSULA PRIMERA se emplearán recursos económicos provenientes del: **RECURSOS ESTATALES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SEGÚN CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA MI HOGAR GTO NÚMERO: SEDESHU-PMHGTO-20/2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-QC0249-PMHGTO-2024-20-003.**

E) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. MLE - 850101 TS0.

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldamas Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 2698 de fecha 17 del mes de Agosto del año de 1984**, tirada ante la fe del **Notario Público**

OPERADO

FIDE 2024

CONTRATO DE OBRA
NÚM. G-1816-K100277-61101-E/0585/2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

No. 107 en legal ejercicio de sus funciones **LIC. JOSE CIRO GUERRERO GUERRERO**; documento que contiene el acta constitutiva de la misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad con número **GTO-SOP/PUC-1164-2007** con vigencia al **14 de octubre de 2025.**

B) Que su representante legal cuenta con nombramiento de **ADMINISTRADOR ÚNICO** y como tal, firma el presente contrato a nombre de su representada y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector número Eliminado: numero de INE expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, así como con copia simple de su **acta constitutiva núm. 11065**, acompañados de sus originales para su cotejo.

C) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **CIRCUITO LUXMA NO. 119 A COL. POLÍGONO INDUSTRIAL MILENIO** de la ciudad de **LEÓN, GTO., C.P. 37290 Teléfono (477) 715-0810,** así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: **porsadecv@hotmail.com**

D) Que cuenta con los siguientes registros:

1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CPO8408203T5**
2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: **B48 29917 10 4**
3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: **GTO-SOP/PUC-1164-2007**

E) Que conoce el proyecto ejecutivo desarrollado para la obra motivo de este contrato, mismo que le será entregado de conformidad con la programación que para el efecto coordine con la Dirección de Supervisión adscrita a esta Dirección General de Obra Pública; los precios unitarios, cantidades de obra manifiestas en el catálogo de conceptos anexo al presente, los procesos técnicos normativos de obra, los procesos administrativos vigentes a la fecha, calendario de pagos y ubicación de la obra a ejecutar; así como de las consideraciones específicas y concretas, materia de este contrato.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones en materia de proyectos.

G) Que conoce las disposiciones legales vigentes en el Estado de Guanajuato para contratar y ejecutar obra pública y en su caso las bases del concurso que precede a esta contratación, mismas que serán aplicables en lo procedente.

H) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha 11 de octubre del año 2018, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

I) Que tiene capacidad económica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y cuenta con la organización y elementos necesarios para ello.

FUNDAMENTO LEGAL Eliminado Numero de INE con fundamento legal en el articulo 77 fraccion I de la LTAIPEG asi como el articulo 3 fraccion VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de informacion concerniente a datos personales LTAIPEG- Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica para el Estado de Guanajuato LPDPPSOEG- Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

OPERADO
FISE 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

J) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

K) Que cuenta entre su personal base, con profesionistas en la materia de este contrato, en cantidad y con la preparación suficiente para los trabajos encomendados; el que preferentemente se encontrará adscrito al respectivo colegio de profesionistas en este municipio y estará siempre a evaluación y consideración de "EL CONTRATANTE".

L) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

M) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

N) Que tiene conocimiento de que el origen de los recursos que se emplearán para cubrir los costos de la obra contratada provienen del convenio **SEDESHU-PMHGTO-20/2024 celebrado el 15 de abril de 2024**, entre la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y el Municipio de León, Gto.; mismo que tiene vigencia y entiende que se encuentra sujeto a las condiciones, procesos y cláusulas ahí establecidas.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

A) El presente contrato, los convenios que deriven de mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" se obliga con "EL CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: **CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (08 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN).**

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar las obras objeto del presente contrato el **02 del mes de Diciembre del año de 2024**, así como a terminarlas el **31 del mes de Enero del año de 2025,** contando con **61** días naturales para la conclusión de la obra.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL CONTRATISTA" la cantidad de: **$2,565,429.87 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 87/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y volúmenes autorizados, que forman parte de este contrato.

TERCERA.- PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **50.00%** del monto total de este contrato, que en este caso corresponde a la cantidad de **$1,282,714.94 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** El otorgamiento del mismo corresponderá a la compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra, y será puesto a su disposición por parte de la Tesorería Municipal de León dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía por concepto de anticipo. Dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE" acompañada de la factura correspondiente y el soporte documental que ampare el importe total del anticipo. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado; y en caso de que "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato; no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente según se determina en el cuarto párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Esto sin omitir que se podrá aplicar la multa a que se haga acreedor de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80 fracción II tercer párrafo del mismo ordenamiento legal. La amortización del anticipo deberá realizarse mediante la aplicación del mismo porcentaje autorizado en cada una de las estimaciones presentadas para su cobro hasta la total amortización del mismo.

Así mismo "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las Obras objeto de este contrato, a través de las estimaciones de trabajos ejecutados, acompañados de la documentación completa, de acuerdo al formato establecido para ello, publicado en el portal de internet de la Dirección General de Obra Pública, que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a treinta días naturales, las cuales deberán ser entregadas a la supervisión para que ésta a su vez revise y autorice definitivamente dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega, de conformidad con lo que establece el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Para el caso en el que "El contratista" no presente estimaciones conforme a la periodicidad establecida en el párrafo que nos antecede, se hará acreedor a la multa señalada en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, "LA CONTRATISTA" ingresará ante la Dirección General de Obra Pública la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones de "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" remitirá a "EL CONTRATANTE" las estimaciones, para que ésta última tramite el pago correspondiente, una vez desahogado el proceso de revisión de estimaciones y a partir de la fecha en la que sean debidamente requisitadas según formato establecido, correrá un plazo no mayor de quince días hábiles para poner a disposición del primero el pago correspondiente de conformidad con lo descrito por el artículo 104 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "EL CONTRATANTE" no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en la cláusula anterior deberá cubrir a "EL CONTRATISTA" el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de conformidad con los términos y condiciones que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que "EL CONTRATANTE" concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que de cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia en la declaración II, inciso H, de este contrato.

CUARTA.- MODIFICACION DEL PLAZO Y MONTO: convienen las partes que el plazo de ejecución así como el monto de los trabajos a ejecutar, a que se refieren las cláusula primera y segunda respectivamente de este contrato, podrán ser ampliados mediante acuerdo entre ellas previa celebración del convenio modificatorio correspondiente o en su caso del convenio adicional, ambos debidamente justificados en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que "El contratista" acepta y reconoce que no tendrá derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente que se menciona antes de la ejecución de los trabajos, liberando por ende al municipio de cualquier obligación de pago desde este momento.

En caso de existir retrasos en la ejecución de los trabajos no imputables a "EL CONTRATISTA", éste deberá presentar a la supervisión correspondiente dentro de los primeros quince días posteriores al mes en que se presentaron dichos retrasos, el programa de obra en donde se consideren dichos retrasos para su autorización, anexando la solicitud y documentación comprobatoria.

QUINTA.- MODIFICACIONES A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA Y VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO: Ambas partes convienen que "EL CONTRATANTE" podrá modificar el proyecto, los planos, las especificaciones, así como el programa y monto de las cantidades de los conceptos a ejecutar en la obra, por lo que hará saber por escrito a "EL CONTRATISTA" oportunamente si las modificaciones afectan el costo total de la misma, debiendo quedar establecido el monto de las deducciones y en su caso, el de un posible convenio adicional por la cantidad excedente. Las partes acuerdan que las obras deberán ser realizadas de acuerdo con el programa de trabajo y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y características descritas en los documentos que constituyen el proyecto.

Si en el proceso y desarrollo de la obra "EL CONTRATANTE" estima necesaria modificar el proyecto, o bien "EL CONTRATISTA" considera viable solicitar alguna adecuación a dicho proyecto para hacerlo más funcional, este presentará la sugerencia por escrito y "EL CONTRATANTE" establecerá las modificaciones, adiciones y/o reformas pertinentes y pondrá en conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modalidades aprobadas en un término que no exceda los 15 días naturales. Estas modificaciones se considerarán incorporadas a este contrato y por lo tanto obligatorias para las partes.

SEXTA. - BASE DE PAGO: Convienen las partes que los trabajos que se realicen en la ejecución de la obra objeto del presente contrato, se pagarán con base en precios unitarios, en los que se incluirá la remuneración o pago total que deberá cubrirse a "EL CONTRATISTA", por los gastos directos e indirectos, financiamiento e utilidad que origine la obra, así como el costo de las obligaciones que "EL CONTRATISTA" contraiga con terceros a causa de los trabajos que ejecute.

OPERADO
FISE 2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar el presente contrato a "EL CONTRATISTA", permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados y sólo podrán ser modificados en los casos y bajo las modificaciones previstas en el mismo y en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las partes acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aún no ejecutados, salarios, equipo y factores que integran dichos costos, o se afecte el calendario de la obra, dichos precios y calendarios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito de "El contratista" siempre y cuando se encuentren debidamente justificados y dentro del programa de obra, conforme a lo estipulado en el Artículo 108 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ajuste que se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 109 de la misma Ley.

SEPTIMA .- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS: Acuerdan las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá ejecutar trabajos fuera de los contemplados en el presupuesto que forma parte de este contrato, excepción hecha de los trabajos que "EL CONTRATANTE" le ordene y autorice, acordando las partes que en caso de que se ejecuten trabajos sin la autorización formal y por escrito de "EL CONTRATANTE" , "EL CONTRATISTA", no tendrá derecho a reclamar pago alguno por esos conceptos y desde este momento libera a "EL MUNICIPIO" de cualquier obligación de pago.

Los trabajos extraordinarios que ejecute "EL CONTRATISTA" por orden escrita de "EL CONTRATANTE" le serán pagados a éste de conformidad al costo directo, más el porcentaje de indirectos, financiamiento y utilidad que se hayan considerado en las tarjetas de precios unitarios con las que se pactó originalmente el contrato, salvo las excepciones o modificaciones previstas en la ley.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y volúmenes excedentes de la obra solicitando autorización por escrito a "LA CONTRATANTE" con fundamento en lo previsto en los artículos 107 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 190 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; quién deberá responder también por escrito, haciendo constar los mismos en bitácora o podrá hacerlo también mediante convenio expresos suscrito entre "LAS PARTES"

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS: "EL CONTRATISTA" se obliga con "El CONTRATANTE" a otorgar las siguientes garantías:

Se otorgará póliza de garantia dentro de los siguientes diez días naturales a partir de la firma del presente contrato, por el valor del **10% del importe total contratado**, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, en las que incluirán: multas administrativas, sanciones por desfasamiento en la ejecución de la obra, deductivas de obra mal ejecutada y deductivas de obra cobrada no ejecutada, entre otras. De no otorgarse dicha garantía no se considerará formalizado el presente documento; y en caso de no exhibirla dentro de dicho plazo se hará acreedor a una multa administrativa según lo contemplado en el articulo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Garantía por el valor del 100% del anticipo autorizado, dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato. Esta se liberará una vez que se haya amortizado en su totalidad el mismo.

La garantía deberá ser otorgada por cualquier institución mexicana debidamente acreditada y autorizada para tal efecto de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral; en favor y a entera satisfacción de la

TESORERIA MUNICIPAL DE LEON de conformidad con lo descrito en el artículo 79 de la ley, misma que estará vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

Asimismo "EL CONTRATISTA" **se obliga a responder de los defectos de construcción o vicios ocultos**, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de este y en los términos del presente contrato, por lo que para tal efecto presentará a "LA CONTRATANTE", como parte del finiquito de la obra consignada en este instrumento jurídico, en sustitución de la de cumplimiento, una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ejercido de la obra realmente ejecutada y que deberá estar vigente durante los 12 (doce) meses siguientes contados a partir del acto de entrega-recepción misma que se otorgará a favor y entera satisfacción de la TESORERIA MUNICIPAL DE LEON, y la cual será requisito previo para la firma del acta administrativa de entrega-recepción de la obra objeto de la contratación.

A la entrega de la garantía de vicios ocultos, deberá cancelarse automáticamente las garantías de cumplimiento y anticipo.

Estas Garantías a que refieren, podrán ser cualquiera de las que alude el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando dentro del año siguiente a la fecha de recepción y aceptación de la obra, aparecieren desperfectos o vicios ocultos en la misma, por causa imputables a "EL CONTRATISTA" este se obliga por su cuenta a la reparación inmediata de los desperfectos o vicios ocultos en la misma, por causas imputables a "EL CONTRATISTA", este se obliga por su cuenta a la reparación inmediata de los desperfectos o vicios que llegaran a presentarse, en el supuesto de que no inicie la reparación de la obra en un plazo de 10 (diez) días hábiles o no los termine en el plazo que se señale "LA CONTRATANTE" hará efectiva la garantía

NOVENA.- CONTROL Y VIGILANCIA: Ambas partes acuerdan que "El CONTRATANTE" o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con "EL CONTRATISTA", por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA " se obligará a tener una persona con título profesional, de licenciatura especializada en la materia, con amplia experiencia en el ramo, en el lugar de los trabajos que se están desarrollando con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y complementarias y el cual fungirá con la figura de residente de obra. La persona que designe estará sujeta a la aceptación de "EL CONTRATANTE ", quién podrá verificar si dicha persona reúne los requisitos antes señalados, y en caso contrario podrá en todo momento solicitar el cambio del mismo. En este supuesto "El CONTRATISTA" estará obligado a llevar a cabo la sustitución del residente de la obra.

DÉCIMA. - SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS: "EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.

Cuando se determine la suspensión de obra o de los servicios por causa imputable a "El contratante" éste pagará a "El contratista" los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del "El contratista", lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA PRIMERA .- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra materia de este contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el mismo, y sus anexos, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL CONTRATANTE", así como a responder, por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma, de los daños y perjuicios que por inobservancia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros y en dado caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por su monto total.

"EL CONTRATISTA" reconoce y acepta que es el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven con motivo de la celebración del presente contrato, liberando a "EL CONTRATANTE" de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

Por lo que las obligaciones laborales de "EL CONTRATISTA" serán única y exclusivamente de éste, en cuanto a las responsabilidades derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social se refiere, respondiendo "EL CONTRATISTA" de las reclamaciones que sus trabajadores y que demás personal presente o pudieran presentar en su contra, quedando eximida "LA CONTRATANTE" de cualquier responsabilidad laboral que corresponda cumplir "EL CONTRATISTA", en virtud de lo cual relevará a "LA CONTRATANTE", en su caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones que en materia de seguridad y previsión social, pudieran presentar o presenten sus trabajadores ya que "LA CONTRATATANTE" en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá ser considerada como patrón sustituto.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a "EL CONTRATANTE" o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por "EL CONTRATANTE" y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se harán por cuenta y cargo de "EL CONTRATISTA" .

A fin de garantizar lo antes referido, "EL CONTRATISTA" deberá presentar a "LA CONTRATATANTE" una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil de daños a terceros contratado ante institución aseguradora con una vigencia igual a la marcada en este contrato, pudiéndose ampliar la misma con las fechas en las que esto suceda con las correspondientes al contrato y que cubra hasta por el 10% del importe que representa el presente instrumento.

Dicha póliza de daños a terceros deberá entregarla el contratista dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato respectivo y en caso de incumplimiento "LA CONTRATANTE" exhortará al contratista mediante nota de bitácora para que proceda a subsanarlo y, en caso de omisión por más de 24 horas, se aplicará una sanción de al menos 8 veces el salario mínimo diario elevado al mes vigente del Estado de Guanajuato.

A través de la póliza antes referida, "EL CONTRATISTA", libera a "EL CONTRATANTE" de toda responsabilidad civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole que pudiese surgir en virtud de conflicto o daño causado por él en el sitio de los trabajos, así como en las propiedades aledañas y circunvecinas, así como el provocado a personas, vehículos, animales o cualquier otro bien durante la ejecución de la obra.

En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de "EL CONTRATISTA", se le notificara mediante oficio emitido por EL CONTRATANTE el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública

y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de EL CONTRATANTE, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.

DÉCIMA SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones que "EL CONTRATANTE" tenga establecidas en la obra y realizar las acciones de seguridad e higiene, delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente la norma oficial NOM-031-1-STPS-2011 o aquella que supletoriamente se establezca por las partes. Deberá además realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante todo el proceso constructivo. Entre otros aspectos estarán que:

A) "EL CONTRATISTA" se obliga a proporcionar el equipo necesario y adecuado al personal que tenga dentro de la obra, como lo es el casco, chaleco o casaca, calzado, guantes, arneses de seguridad, etc., para que realicen el trabajo convenido, así como a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

B) "EL CONTRATISTA" delimitará el área de los trabajos con elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombro en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.

C) La obra deberá mantenerse en forma limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

D) Convienen las partes que en el caso de que el sitio de obra no se encuentre en las condiciones enunciadas en los incisos anteriores A, B y C de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, "EL CONTRATANTE" y/o su representante en la obra lo exhortará mediante nota en bitácora para que "EL CONTRATISTA" proceda en los términos del párrafo anterior, y en caso de omisión se podrá hacer acreedor a juicio de "EL CONTRATANTE", a la multa administrativa prevista en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA TERCERA. - DEL AJUSTE DE COSTOS. - Convienen LAS PARTES que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a "EL CONTRATISTA" podrá solicitar por escrito a EL CONTRATANTE el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será "EL CONTRATISTA" quien lo promueva; si es a la baja, será EL CONTRATANTE quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Asimismo, LAS PARTES convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos "EL CONTRATISTA" dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de "EL CONTRATISTA" sea deficiente o incompleta EL CONTRATANTE lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo "EL CONTRATISTA" no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, EL CONTRATANTE dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, EL CONTRATANTE deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará EL CONTRATANTE consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento) del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA CUARTA. - PENA CONVENCIONAL. Convienen las partes que, si "EL CONTRATISTA" incurre en incumplimiento del programa de trabajo previamente autorizado, cubrirá a "EL CONTRATANTE" una pena convencional que será el equivalente 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por día de desfasamiento del monto de obra pendiente de ejecutar.

Las partes acuerdan que las penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de obra, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a "EL CONTRATISTA".

La evaluación e importe del desfasamiento se hará el día último de cada mes y se informará a "EL CONTRATISTA" mediante oficio girado por "EL CONTRATANTE", siendo las penas convencionales de carácter provisional durante el transcurso de la obra y adquirirán carácter definitivo al concluir ésta o cuando se rebase la fecha de término autorizada. Cabe señalar que en caso de que la obra no termine en la fecha autorizada por "EL CONTRATANTE", la pena convencional se hará efectiva independientemente del porcentaje de atraso.

"EL CONTRATISTA" faculta a "EL CONTRATANTE" desde este momento para hacer las deductivas correspondientes en estimación en las que se rebase la fecha de terminación autorizada o en la última estimación por el importe de la pena convencional que se acuerda en esta cláusula, sin ninguna responsabilidad para éste, manifestando que sólo en el caso de

OPERADO
FISE 2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

que exista un saldo negativo en contra de aquél, "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la garantía otorgada ante el Municipio de León, Gto., para garantizar el fiel cumplimiento de la obra contratada.

La sanción obedece al resultado de multiplicar el monto por ejercer, por el factor de sanción señalado anteriormente y por el número de días en que se rebase la fecha autorizada de terminación.

Se acepta por ambas partes establecer un importe máximo de sanción de hasta el 10% del monto total contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Igualmente se acepta que adicional a lo que se establece en esta cláusula, si el número de días de desfasamiento rebasa el número de diez, "EL CONTRATISTA" se hará acreedor a una sanción adicional de 66 veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega a los veinte o más días, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 veces la UMA diaria.

Ambas partes convienen que en el caso de que se haya aplicado una pena convencional en forma consecutiva a dos contratos asignados, de acuerdo al plazo de conclusión de los trabajos establecidos en el contrato o en los convenios modificatorios o adicionales a "EL CONTRATISTA", o uno solo en que la pena convencional haya sido por el importe mayor de 5% del monto de ese contrato, ello será causa suficiente para que con fundamento en lo previsto por el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, " EL CONTRATANTE" dé aviso a la Secretaría de Obra Pública del Estado sobre el incumplimiento a su obligación contractual a fin de que esta dé inicio al procedimiento respectivo, por lo que las partes contratantes convienen expresamente que procederá de parte de "EL CONTRATANTE" a realizar el aviso, bastando notificar copia del mismo a "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATANTE" notificará la pena convencional mediante oficio debidamente fundado y motivado a "EL CONTRATISTA" en el domicilio señalado por éste último a efecto de oír y recibir notificaciones señalado en el apartado de declaraciones del contratista inciso C), así como en el correo electrónico señalado para los mismos efectos. a su vez también se asentará nota en bitácora respecto al atraso en ejecución de los trabajos de obra.

DÉCIMA QUINTA - CAUSAS DE TERMINACION: las partes convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin responsabilidad alguna para "El contratante" las siguientes:

I.- Por terminación anticipada, cuando:

a) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

b) De las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que existe causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución del proyecto.

c) Por mutuo consentimiento

d) Caso fortuito o fuerza mayor.

e) El ente público contratante, por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o un perjuicio grave al ente público.

II.- Por rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial, cuando:

a) "El contratista" suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace "El contratante" por defectuosos, o no cumplir con los términos solicitados.

b) "El contratista" no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el programa y en el presente contrato.

c) "El contratista" ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin autorización de "El contratante".

d) "El contratista" incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas de este contrato.

e) El incumplimiento implique un desfasamiento en tiempo en la ejecución de los trabajos de conformidad al calendario vigente superior al 15% y sea imputable a "El contratista".

La rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial se sujetará al procedimiento siguiente:

I.- Se notificará por oficio a "El contratista" el inicio de procedimiento de rescisión, por el incumplimiento en que haya incurrido, otorgándole un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, para que exponga lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, asimismo se le citará en una fecha próxima para levantar el acta de toma de posesión de los trabajos ejecutados.

II.- Transcurrido el plazo que se refiere en la fracción anterior, "El contratante" emitirá la resolución procedente considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer por "El contratista"; y

III.- La resolución que se pronuncie será notificada a "El contratista", en el domicilio o correo electrónico que para tal efecto señale, en el supuesto de que en la resolución se determine la rescisión administrativa del contrato, en la misma se convocará a la contratista a realizar el finiquito del proyecto de manera conjunta con el ente público contratante dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida.

DÉCIMA SEXTA. – PREFINIQUITO. "El Contratista" en coordinación con la supervisión elaborará y entregará a "El Contratante" un prefiniquito cuando:

a) la obra presente un 50 % de avance físico real para el caso de obras de urbanización; y del 75 % para obras de edificación

b) Las estimaciones presenten para su pago un porcentaje mayor al 90% financiero.

c) Se realice un convenio modificatorio.

DÉCIMA SEPTIMA.- ENTREGA RECEPCIÓN: Una vez terminados los trabajos encomendados "EL CONTRATISTA" lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a "El contratante" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y éste dispondrá de veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes , lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar en la estimación finiquito, la información siguiente: Presupuesto definitivo, planos definitivos de obra, actas de entrega, bitácora, cuadro de finiquito, reporte fotográfico de terminación de obra, memorias de cálculo, y cualquier otro que "LA CONTRATANTE" requiera.

"LAS PARTES" acuerdan que una vez finalizado el plazo para realizar el finiquito del presente contrato, ya sea que **"EL CONTRATISTA"** realice el trámite de finiquito o se realice el finiquito unilateral, de conformidad a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el depósito en la cuenta que haya asignado en este contrato **"EL CONTRATISTA"**, por tanto previo a que se realice el pago correspondiente **"EL CONTRATISTA"** está obligado a expedir el comprobante fiscal respectivo en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la solicitud del comprobante fiscal. En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no expida el comprobante fiscal o éste no cumpla con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se le imponga la infracción correspondiente y para que dicha autoridad le solicite el comprobante fiscal referido.

Acuerdan "**LAS PARTES**" que una vez terminados los trabajos que emanan de este contrato, y no se haya realizado a tiempo el proceso de finiquito por parte de **"EL CONTRATISTA"** o ésta no presenta el comprobante fiscal correspondiente en tiempo y forma, **"EL CONTRATISTA"** renuncia al cobro del pago que derive, sin que tenga derecho a exigir con posterioridad el cobro de ello.

De no existir acuerdo entre las partes en relación con el finiquito, o bien si el "El contratista" no acude con "El contratante" para su elaboración, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "El contratista" dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su emisión, una vez notificado dicho finiquito a "El contratista" éste tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado y se pondrá a disposición de "El contratista" el saldo determinado mediante deposito en su cuenta; o bien se le exigirá el reintegro de los importes resultantes en su contra, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112 y 113 de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La recepción final de los trabajos y la disposición del pago del finiquito se sujetará a lo dispuesto por los artículos 113 y 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "EL CONTRATANTE" reciba una parte o la totalidad de las obras, el finiquito correspondiente se formulará en los términos del presente contrato a fin de determinar el saldo a favor o en contra de "EL CONTRATISTA". Para el caso de que no exista saldo a favor de aquél, y exista por parte de "El CONTRATISTA" incumplimiento al presente contrato "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la fianza que para efectos de cumplimiento otorgue "El CONTRATISTA".

Acuerdan las partes que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega definitiva, correrán a cargo de "EL CONTRATISTA", salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso normal de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos. Las estimaciones y el finiquito, aun cuando hayan sido pagados, no implican la aceptación de los trabajos realizados, reservándose "EL CONTRATANTE" el derecho de reclamar obra faltante, obra mal ejecutada, pagos en exceso, vicios y defectos ocultos.

OPERADO
FISE 2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

DÉCIMA OCTAVA. - SEÑALIZACIÓN: "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar el día del inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal, que se requiera en el proyecto o se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos.

Si por falta del señalamiento preventivo en el sitio de los trabajos, ocurriere algún accidente que afecte a terceros, "EL CONTRATISTA" será el único responsable y por lo tanto él deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados a éstos, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos que las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública establezcan.

DÉCIMA NOVENA. - DEPÓSITO DE ESCOMBRO. "EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal ubicada en Predio Benito Juárez en la Comunidad de Santa Ana del Conde" o en el lugar que le señale "EL CONTRATANTE", en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir pago alguno por acarreo a otro lugar.

VIGÉSIMA. – ANUNCIOS. "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el lugar de ejecución de la obra contratada, los rótulos informativos en el formato establecido por "EL CONTRATANTE" y si éstos son proporcionados por "EL CONTRATANTE" serán reintegrados al término de la obra, y de no ser así serán descontados de su liquidación final.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SERVICIOS SANITARIOS. "EL CONTRATISTA" se obliga a tener servicios sanitarios, para sus trabajadores, en el lugar de ejecución de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de la o las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PRUEBAS DE LABORATORIO. "EL CONTRATISTA" pagará las pruebas de laboratorio necesarias para el control de la obra, las cuales deberán ser realizadas por Laboratorio Verificador, con apego a la lista publicada de Laboratorios Verificadores autorizados por la Dirección de Obra Pública y conforme a la intensidad exigida por "EL CONTRATANTE " y debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones requeridas.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

VIGÉSIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

OPERADO
SEDESE 2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Gto., a los **12 días del mes de Noviembre del año de 2024.**

"EL CONTRATANTE"

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCIA
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA POR, S.A. DE C.V.
ING. JUAN JOSE PORTILLO PEREZ

T E S T I G O S

ING. CLAUDIA ABUNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA

ING. EFREN GARCIA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA

CONSTRUCTORA POR, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (8 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN).

OPERADO

FISE 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS CUARTO URBANO				
1.16.0005	TRAZO Y REFERENCIA DE NIVELES A REVENTON DE HILO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS (A ESCUADRA) NECESARIAS, EN LA CONSTRUCCION DE CUARTOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOCE PESOS 99/100 M.N. **	M2	327.98	$ 12.99	$ 4,260.46
1.01.3551	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS, DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS TREINTA PESOS 27/100 M.N. **	M3	123.74	$ 230.27	$ 28,493.61
1.01.3561	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "C" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS, DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 77/100 M.N. **	M3	31.05	$ 431.77	$ 13,406.46
1.01.6001	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% CON PIZON DE MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTISEIS PESOS 14/100 M.N. **	M2	326.37	$ 26.14	$ 8,531.31
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N. **	M3	69.00	$ 86.36	$ 5,958.84
1.01.4521	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 12/100 M.N. **	M3	246.79	$ 16.12	$ 3,978.25
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CATORCE PESOS 65/100 M.N. **	M3	246.79	$ 14.65	$ 3,615.47
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 59/100 M.N. **	M3/KM	5,926.41	$ 7.59	$ 44,981.45
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE TIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. **	M3	246.79	$ 6.05	$ 1,493.08
	Total de PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS				**$ 114,718.93**

CONSTRUCTORA POR, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (8 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN).

OPERADO
FISE 2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	CUARTO URBANO				
	**** CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 93/100 M.N. ****				
	CIMENTACION CUARTO URBANO				
1.16.0105	BASE DE TEPETATE PARA CIMENTACION COMPACTADA AL 95% P.V.S.M. CON MEDIOS SEMIMECANICOS EN CAPAS DE 15CMS, EN TERRENOS CON PERFIL REGULAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N. **	M3	115.23	$ 483.02	$ 55,658.39
1.16.0110	CADENA DE DESPLANTE DE CONCRETO (CD) H.O R.N. F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" CON UNA SECCION DE 0.15 X 0.40 MTS. ARMADA CON 4 VARS. DEL No 3 Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 18 CMS., CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 57/100 M.N. **	ML	322.00	$ 750.57	$ 241,683.54
1.16.0115	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN CIMENTACION, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, (ACABADO CON PLANA, NIVELADO Y REGLADO) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N. **	M3	23.00	$ 3,295.54	$ 75,797.42
1.16.0120	SUMINISTRO, ARMADO Y HABILITADO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-6/6, EN LOSA, INCLUYE: MATERIALES, TRASLASPES Y DEPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N. **	M2	552.00	$ 49.32	$ 27,224.64
1.16.0125	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 No.3 (3/8") , GANCHOS TRASLAPES, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y TRES PESOS 44/100 M.N. **	KG	132.71	$ 33.44	$ 4,437.82
1.04.0010	CIMBRA EN FRONTERAS CON DUELA DE 1" X 4" DE PINO DE 3a. CONSIDERANDO ZUICHOS, CLAVOS, CURADO CON DIESEL, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO NOVENTA PESOS 23/100 M.N. **	M2	32.20	$ 190.23	$ 6,125.41
1.02.2170	ANCLAJE DE CASTILLOS K-1 EN LOSA DE CIMENTACION (CONSIDERANDO SOLO ARMEX 14X 14 -4), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N. **	ML	73.60	$ 57.88	$ 4,259.97

CONSTRUCTORA POR, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (8 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN).

OPERADO
FISE 2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
1.03.0320	MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3, CON ESPESOR CONSTANTE, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 92/100 M.N. **	M3	6.90	$ 2,371.92	$ 16,366.25
	Total de CIMENTACION CUARTO URBANO **** CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N. ****				**$ 431,553.44**
	ESTRUTURA CUARTO URBANO				
1.03.0060	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN DE 7 X 14 X 28 CMS. DE 14 CMS. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA EN PROPORCION 1:1:6 ACABADO COMUN, A PLOMO Y REVENTON DE HILO,CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA., EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS CUATRO PESOS 44/100 M.N. **	M2	542.80	$ 504.44	$ 273,810.03
1.16.0205	CADENA DE CONCRETO (DL) H.O R.N SECCION DE 15 X 25 CMS. DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", CON ARMEX 15*25*4 PARA RECIBIR VIGUETA Y BOVEDILLA, INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 82/100 M.N. **	ML	327.98	$ 429.82	$ 140,972.36
1.16.0210	CADENA DE CONCRETO (d3) H.O R.N SECCION DE 15 X 15 CMS. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", CON ARMEX 15*15*4 PARA RECIBIR MUROS Y VENTANA, INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N. **	ML	111.55	$ 294.37	$ 32,836.97
1.16.0220	CASTILLO K-1 CON UNA SECCION DE 0.15 X 0.15 MTS. ARMADO CON ARMEX 15-15/4, CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. H.O.R.N. 3/4", INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO, GANCHOS, TRASLAPES Y DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N. **	ML	416.53	$ 294.37	$ 122,613.94
	Total de ESTRUTURA CUARTO URBANO **** QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 30/100 M.N. ****				**$ 570,233.30**
	MARQUESINA TIPO GOTERO				
1.04.0053	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN SUPER ESTRUCTURA FY=4200 KG/CM2 No.3 (3/8"), GANCHOS TRASLAPES, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y TRES PESOS 44/100 M.N. **	KG	165.60	$ 33.44	$ 5,537.66

CONSTRUCTORA POR, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (8 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN).

OPERADO
FISE 2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
1.04.2515	CIMBRA APARENTE EN SUPERESTRUCTURA (LOSAS Y TRABES) CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. CIMBRADO, DESCIMBRADO CIMBRADO Y TUINO PARA CHAFLANES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N. **	M2	32.20	$ 392.31	$ 12,632.38
1.04.1001	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN SUPER ESTRUCTURA, CONSIDERANDO ELEVACION Y VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 68/100 M.N. **	M3	1.84	$ 3,619.68	$ 6,660.21
1.05.2901	APLANADO FINO EN PLAFON CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:6 DE 2 CMS. DE ESPESOR, CON MAESTRAS Y REVENTON DE HILO, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS DOS PESOS 51/100 M.N. **	M2	16.56	$ 202.51	$ 3,353.57
	Total de MARQUESINA TIPO GOTERO **** VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N. ****				**$ 28,183.82**
	SUPERESTRUCTURA CUARTO URBANO				
1.16.0305	LOSA PREFABRICADA DE VIGUETA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CON ESPESOR TOTAL ENTRE 0.16 Y 0.17 MTS. CONSIDERANDO UNA CAPA DE COMPRESION DE 0.04 MTS. DE ESPESOR CON CONCRETO F´c=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N. H.O. Y CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-8/8 PARA SOBRECARGA DE SERVICIO DE 300 KG/M2, PARA CLARO LIBRE DE 3.05 MTS, QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-C-406-ONNCCE-2014 (INCLUIR CERTIFICACION DE PRODUCTO); CONSIDERANDO CIMBRADO Y DESCIMBRADO, CURADO CON AGUA, TERMINADO FINO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 35/100 M.N. **	M2	287.96	$ 725.35	$ 208,871.79
1.16.0310	PLANILLA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 0.03 MTS DE ESPESOR PROMEDIO EN LOSA DE AZOTEA PARA DAR PENDIENTE, TERMINADO CON PLANA. PARA RECIBIR IMPERMEABILIZACION, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO DIECINUEVE PESOS 39/100 M.N. **	M2	287.96	$ 119.39	$ 34,379.54
1.16.0315	GOTERO EN FRONTERAS DE LOSA, ARISTAS VIVAS DE 0.03 X 0.02 MTS. CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, (DEJAR GOTERO EN LA INCLINACION INFERIOR DE LA LOSA) INCLUYE: REGLAS TERMINADO A NIVEL, AFINE,	ML	92.00	$ 73.52	$ 6,763.84

CONSTRUCTORA POR, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (8 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN).

OPERADO
FISE 2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	PROTECCION DE PISOS, MATERIAL, MANO DE OBRA , HERRAMIENTAS Y DESPERDICIOS, P.U.O.T. Precio U.: ** SETENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N. **				
	Total de SUPERESTRUCTURA CUARTO URBANO **** DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINCE PESOS 17/100 M.N. ****				**$ 250,015.17**
	INSTALACION ELECTRICA CUARTO URBANO				
S.00.0018	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DE ALTA PUREZA, RESISTENTE A LA CORROSION, SUAVE TRENSADO COMPACTO CLASE B DEL TIPO THW-LS ANTILLAMA CON BAJA EMISION DE HUMOS Y TOXICIDAD, VOLTAJE DE OPERACION 600 V CALIBRE 3,26 (12 AWG), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N. **	ML	1,150.00	$ 18.63	$ 21,424.50
S.00.0019	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DE ALTA PUREZA, RESISTENTE A LA CORROSION, SUAVE TRENSADO COMPACTO CLASE B DEL TIPO THW-LS ANTILLAMA CON BAJA EMISION DE HUMOS Y TOXICIDAD, VOLTAJE DE OPERACION 600 V CALIBRE 2,08 (14 AWG), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRECE PESOS 34/100 M.N. **	ML	690.00	$ 13.34	$ 9,204.60
1.16.0415	CONTACTO MONOFÁSICO DUPLEX POLARIZADO CON TOMA DE PUESTA A TIERRA INTEGRADA 15 AMP, CUERPO Y CUBIERTA MOLDEADA EN POLICARBONATO, TERMINALES DE LATÓN, CONTACTOS DE BRONCE DE UNA PIEZA, TRIPLE CONTACTACIÓN PARA UN SOPORTE DE 15 AMP A 127 LINEA COMERCIAL MARCA LEVITON, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO NUEVE PESOS 60/100 M.N. **	PZA	23.00	$ 109.60	$ 2,520.80
1.16.0420	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONTACTO DUPLEX MARCA LEVITON, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N. **	PZA	23.00	$ 49.89	$ 1,147.47
1.13.1090	SUMINISTRO E INSTALACION DE APAGADOR SENCILLO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIEN PESOS 36/100 M.N. **	PZA	23.00	$ 100.36	$ 2,308.28
1.16.0425	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE LATON HASTA PARA TRES MÓDULOS, CON CHASIS DE RESINA ,INSTALACIÓN A PRESIÓN MEDIANTE 4 PESTAÑAS DE SUJECIÓN COLOR BLANCO O MARFIL,LINEA MODUS MARCA LEVITON, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	46.00	$ 65.94	$ 3,033.24

CONSTRUCTORA POR, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (8 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN).

OPERADO
FISE 2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Precio U.: ** SESENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N. **				
S.00.0025	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOQUET DE PORCELANA CON LAMPARA FLUORESCENTE DE 13W, 127V, 1F, 2H, 60Hz., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N. **	PZA	23.00	$ 85.88	$ 1,975.24
1.16.0435	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO POLIDUCTOTIPO MATCH DE 16 mm. Ø, MARCA, POLIFLEX INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** ONCE PESOS 60/100 M.N. **	ML	460.00	$ 11.60	$ 5,336.00
1.16.0440	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA REGISTRO CUADRADO GALVANIZADO DE 51 X 54 mm CON TAPA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SESENTA PESOS 50/100 M.N. **	PZA	46.00	$ 160.50	$ 7,383.00
S.00.0027	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA REGISTRO METÁLICO TIPO CHALUPA GALVANIZADA DE 101 X 51 X 54 mm, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NOVENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N. **	PZA	46.00	$ 93.25	$ 4,289.50
S.00.0028	TORNILLO PIJA GALVANIZADA DE 10 x 38mm, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 27/100 M.N. **	PZA	230.00	$ 7.27	$ 1,672.10
1.16.0455	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA DE AISLAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ADHESIVO SENSITIVO A LA PRESIÓN, DE 19 mm Y 18 m, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N. **	PZA	23.00	$ 37.48	$ 862.04
	Total de INSTALACION ELECTRICA CUARTO URBANO **** SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N. ******				**$ 61,156.77**
	ACABADOS EN PLAFON CUARTO URBANO				
1.05.3001	APLANADO DE YESO EN PLAFONES Y TRABE CUMBRERA DE 2.5 CM CON MAESTRAS Y REVENTON, INCLUYE REMATES EMBOQUILLADOS Y ANDAMIOS, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N. **	M2	234.37	$ 149.20	$ 34,968.00
1.16.0505	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFUERZO DE METAL DESPLEGADO CAL. 24, DE 25 CM DE ANCHO PARA JUNTAS EN PLAFON EN LA LONGITUD DE LAS VIGUETAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA PESOS 32/100 M.N. **	M2	86.25	$ 60.32	$ 5,202.60

CONSTRUCTORA POR, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (8 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN).

OPERADO
FISE 2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Total de ACABADOS EN PLAFON CUARTO URBANO				**$ 40,170.60**
	**** CUARENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS 60/100 M.N. ****				
	ACABADOS INTERIORES CUARTO URBANO				
1.16.0605	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:6 DE 2.5 CMS. DE ESPESOR, ACABADO FINO, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 47/100 M.N. **	M2	542.80	$ 250.47	$ 135,955.12
1.05.2989	BOQUILLAS DE MEZCLA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N. **	ML	506.00	$ 68.73	$ 34,777.38
1.09.6501	PINTURA VINIL ACRILICA MCA. COMEX (VINIMEX), EN MUROS Y/O PLAFONES DE MORTERO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO, EMPAPELADO, SELLADOR VINILICO 5 X 1 DE COMEX, A DOS MANOS DE PINTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO VEINTIDOS PESOS 06/100 M.N. **	M2	542.80	$ 122.06	$ 66,254.17
	Total de ACABADOS INTERIORES CUARTO URBANO				**$ 236,986.67**
	**** DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N. ****				
	ACABADOS EXTERIORES CUARTO URBANO				
1.16.0605	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:6 DE 2.5 CMS. DE ESPESOR, ACABADO FINO, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 47/100 M.N. **	M2	476.10	$ 250.47	$ 119,248.77
1.09.6501	PINTURA VINIL ACRILICA MCA. COMEX (VINIMEX), EN MUROS Y/O PLAFONES DE MORTERO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO, EMPAPELADO, SELLADOR VINILICO 5 X 1 DE COMEX, A DOS MANOS DE PINTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO VEINTIDOS PESOS 06/100 M.N. **	M2	476.10	$ 122.06	$ 58,112.77
	Total de ACABADOS EXTERIORES CUARTO URBANO				**$ 177,361.54**
	**** CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N. ****				
	IMPERMEABILIZACION CUARTO URBANO				
1.16.0805	IMPERMEABILIZACION EN AZOTEA A BASE DE ACRILICO ELASTOMERICO ACRIL-ROOF COLOR TERRACOTA SIN DILUIR CON RENDIMIENTO DE 0.5 A 0.75 LTS. POR M2 EN LA PRIMERA CAPA, COLOCACION DE FIBRA DE	M2	287.04	$ 243.35	$ 69,851.18

CONSTRUCTORA POR, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (8 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN).

OPERADO
FISE 2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	POLIESTIRENO TEJIDO DE 40 GRS. POR M2 CON ALMA CENTRAL (SOBRE LA PRIMERA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE TODAVIA HUMEDA) TRASLAPANDOLA 10 CM. LONGITUDINALMENTE Y TRANSVERSALMENTE APLICACION DE LA SEGUNDA CAPA A LAS 12 HRS. DESPUES DE HABER APLICADO, CON UNA GARANTIA DE 5 AÑOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N. **				
	Total de IMPERMEABILIZACION CUARTO URBANO **** SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 18/100 M.N. ****				**$ 69,851.18**
	CARPINTERIA CUARTO URBANO				
S.00.0014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA EXTERIOR DE 0.96X2.17 MTS INYECTADA CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO ESTUFADO, DOBLE CHAPERO, LAMINA AL EXTERIOR E INTERIOR ESTAMPADA EN 6 TABLEROS CAL. 26, CON MARCO M-225 (58 MM.) DE 0.96 X 2.I7 MTS. DE ACERO GALVANIZADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO, CORTES A 45' Y UNIONES ENSAMBLABLES, CON 3.00 BISAGRAS DE LIBRO DE 3 X 3 PULG, SEPARADOR INFERIOR Y HUECO PARA HOJA DE 0.90 X 2.13 MTS; INCLUYE CHAPA PARA EXTERIOR MARCA PHILLIPS MODELO 715 DE SOBREPONER O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO ASI COMO SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES PARA SU COLOCACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 60/100 M.N. **	PZA	23.00	$ 5,322.60	$ 122,419.80
	Total de CARPINTERIA CUARTO URBANO **** CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N. ****				**$ 122,419.80**
	HERRERIA CUARTO URBANO				
S.00.0024	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE ALUMINIO DE 1.17 X 1.50 MTS. NATURAL DE 2", MARCA CUPRUM O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, DIVIDIDA EN 2 SECCIONES, CON 1 FIJO, Y 1 CORREDIZO INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADO, FELPAS, JALADERAS, DESLIZADORES, REPIZON, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, (EL P.U. DE LA PIEZA CUBRIRA UNA VARIACION MAXIMA DE +/-0.05M EN AMBOS LADOS), NO INCLUYE CRISTAL, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N. **	PZA	23.00	$ 3,239.21	$ 74,501.83
S.00.0025	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL DE 4 MM. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	40.48	$ 538.76	$ 21,809.00

CONSTRUCTORA POR, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (8 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN).

OPERADO FISE 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Presupuesto

Clave de usuario	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Precio U.: ** QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N. **				
	Total de HERRERIA CUARTO URBANO				**$ 96,310.83**
	**** NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 83/100 M.N. ****				
	LIMPIEZA CUARTO URBANO				
1.16.1105	LIMPIEZA FINAL GENERAL DE TODA LA OBRA, PARA SU RECEPCION Y OCUPACION, COMPRENDE LIMPIEZA DE VIDRIOS, PISOS, PAREDES, CHAPAS, PUERTAS, CONSIDERANDO ANDAMIOS, RECOLECCION DE TODA LA BASURA Y SU ACARREO FUERA DE LA OBRA (MEDIDO EN SUPERFICIE LIMPIADA), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINCE PESOS 87/100 M.N. **	M2	326.37	$ 15.87	$ 5,179.49
	Total de LIMPIEZA CUARTO URBANO				**$ 5,179.49**
	**** CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N. ****				
	DIFUSION DEL PROGRAMA CUARTO URBANO				
S.00.0032	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA INFORMATIVA A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 DE 29 CMS DE ANCHO X 10.5 CMS DE ALTO, CON VINIL ADHERIBLE IMPRESO EN ALTA CALIDAD, INCLUYE: 4 CLAVOS DE 2 1/2", MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIEN PESOS 27/100 M.N. **	PZA	23.00	$ 100.27	$ 2,306.21
S.00.0033	SUMINISTRO DEL LETRERO INFORMATIVO DE LA ACCION DE DIMENSIONES 1.20 MTS. DE ALTURA X 2.40 MTS. DE ANCHO, MARCO A BASE DE PTR DE 2" X 2", TABLERO A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 FONDO BLANCO CON PINTURA DE ESMALTE Y VINIL AUTOADHERIBLE SEGUN DISEÑO. 2 SOPORTES DE 2.80 MTS. DE ALTURA A BASE DE PTR DE 2 X 2" INCLUYE CONCRETO F'c=150 KG/CM2 EN LAS DOS EXCAVACIONES DE 0.30 MTS X 0.30 MTS X 0.40 MTS. C/U, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 72/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 5,129.72	$ 5,129.72
	Total de DIFUSION DEL PROGRAMA CUARTO URBANO				**$ 7,435.93**
	**** SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N. ****				
	Subtotal de Presupuesto				**$ 2'211,577.47**
	**** DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N. ****				
				I.V.A. (16%)	**$ 353,852.40**
				Total	**$ 2'565,429.87**

**** DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 87/100 M.N. ****

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP/DSU-06
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/05/17

OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES: LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO, COLONIAS (08 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN) TRAMO: *Varios colonias de la ciudad* COL.: *Varias* CONSTRUCTOR: *Constructora POR S.A. de C.V.*	LONGITUD: SECCIÓN:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA: 1/6
		INICIO	02-dic-24		0.1835%	
		TERMINACION	31-ene-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5	6	7	8
					02-dic	09-dic	16-dic	23-dic	30-dic	06-ene	13-ene	20-ene	27-ene			
					08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb			
	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES: LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (08 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN).															
&1	PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS															
1.01.0200	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL A REVENTON DE HILO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS NECESARIAS; P.U.O.T.	M2	4,260.46	18	1420.15	1420.15	1420.15									
1.01.3551	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD; P.U.O.T.	M3	28,493.61	18	9497.87	9497.87	9497.87									
1.01.3561	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "C" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD; P.U.O.T.	M3	13,406.46	18	4468.82	4468.82	4468.82									
1.01.6001	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% CON PIZON DE MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; P.U.O.T.	M2	8,531.31	18	2843.77	2843.77	2843.77									
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; P.U.O.T.	M3	5,958.84	18	1986.28	1986.28	1986.28									
1.01.4521	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; P.U.O.T.	M3	3,978.25	18	1326.08	1326.08	1326.08									
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; P.U.O.T.	M3	3,615.47	18	1205.16	1205.16	1205.16									
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; P.U.O.T.	M3/KM	44,981.45	18	14993.82	14993.82	14993.82									
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO; P.U.O.T.	M3	1,493.08	18	497.69	497.69	497.69									
&2	CIMENTACION															
2.02.5020	BASE DE TEPETATE PARA BANQUETA COMPACTADA AL 90% P.V.S.M. CON MEDIOS SEMIMECANICOS, EN TERRENOS CON PERFIL IRREGULAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; P.U.O.T.	M3	55,658.39	13			12844.24	25688.49	17125.66							
1.16.0110	CADENA DE DESPLANTE DE CONCRETO (CD) H.O. R.N. FC=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" CON UNA SECCION DE 0.15 X 0.40 MTS. ARMADA CON 4 VARS. DEL No. 3 Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 18 CMS., CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; P.U.O.T.	ML	241,683.54	13			55773.12	111546.25	74364.17							

OPERADO
FISE
2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES: LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (08 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN)

TRAMO: *Varios colonias de la ciudad*
COL. *Varias*
CONSTRUCTOR: *Constructora POR S.A. de C.V.*

LONGITUD:
SECCIÓN:

FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
INICIO	02-dic-24			2/6
TERMINACION	31-ene-25		0.1835%	

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8
					02-dic 08-dic	09-dic 15-dic	16-dic 22-dic	23-dic 29-dic	30-dic 05-ene	06-ene 12-ene	13-ene 19-ene	20-ene 26-ene	27-ene 02-feb
	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES: LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (08 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN)											
1.02.2502	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN CIMENTACION, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	75,797.42	13			17491.71	34983.42	23322.28				
1.16.0120	SUMINISTRO, ARMADO Y HABILITADO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-6/6, EN LOSA, INCLUYE: MATERIALES, TRASLASPES Y DEPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	27,224.64	13			6282.61	12565.22	8376.81				
1.02.2053	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 No 3 (3/8"), TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	4,437.82	13			1024.11	2048.23	1365.48				
1.04.0010	CIMBRA EN FRONTERAS CON DUELA DE 1" X 4" DE PINO DE 3a CONSIDERANDO ZUICHOS, CLAVOS, CURADO CON DIESEL, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	6,125.41	13			1413.56	2827.11	1884.74				
1.02.2170	ANCLAJE DE CASTILLOS K-1 EN LOSA DE CIMENTACION (CONSIDERANDO SOLO ARMEX 14X 14 -4) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	4,259.97	13			983.07	1966.14	1310.76				
1.03.0320	MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3 CON ESPESOR CONSTANTE, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y	M3	16,366.25	13			3776.83	7553.65	5035.77				
&3	**ESTRUCTURA**												
1.03.0060	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN DE 7 X 14 X 28 CMS. DE 14 CMS. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA EN PROPORCION 1:1:6 ACABADO COMUN, A PLOMO Y REVENTON DE HILO CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	273,810.03	12					91270.01	136905.02	45635.01		
1.16.0205	CADENA DE CONCRETO (DL) H.O.R.N SECCION DE 15 X 25 CMS. DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", CON ARMEX 15*25*4 PARA RECIBIR VIGUETA Y BOVEDILLA, INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO, P.U.O.T.	ML	140,972.36	12					46990.79	70486.18	23495.39		
1.16.0210	CADENA DE CONCRETO (d3) H.O.R.N SECCION DE 15 X 15 CMS. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", CON ARMEX 15*15*4 PARA RECIBIR MUROS Y VENTANA, INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO, P.U.O.T.	ML	32,836.97	12					10945.66	16418.49	5472.83		
1.03.2100	CASTILLO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" CON UNA SECCION DE 0.15 X 0.15 MTS. ARMADA CON ARMEX 15X15/4., INCLUYE CIMBRADO, ARMADO Y COLADO, GANCHOS, TRASLAPES Y DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	122,613.94	12					40871.31	61306.97	20435.66		
&4	**MARQUESINA TIPO GOTERO**												
1.04.0053	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN SUPER ESTRUCTURA FY=4200 KG/CM2 No 3 (3/8"), GANCHOS TRASLAPES, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	5,537.66	9						1845.89	3691.78		

OPERADO FISE 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP/DSU-06
REVISION: 01
FECHA DE REVISION: 23/08/17

OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES: LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (08 DE MARZO) (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II) (ANGELES Y MEDINA) (ESCONDIDA DE LA SELVA) (HUERTAS DE MEDINA I) (LA HACIENDITA) (LEON I) (LOMAS DE MEDINA) (MEDINA) (PALENQUE DE IBARRILLA) (PALOMARES) (BRISAS DE SAN FRANCISCO) (SAN JOSE DEL CONSUELO) (SAN PABLO) (VALLE DE SAN BERNARDO) (ALFARO) (DESARROLLO EL POTRERO) (ESPERANZA DE ALFARO) (GRAN PARAISO) (TINAJA) (AMPLIACION DEL CARMEN) (VILLAS DE SAN JUAN)

TRAMO: *Varios colonias de la ciudad*

COL. *Varias*

CONSTRUCTOR: *Constructora POR S.A. de C.V.*

LONGITUD:

SECCIÓN:

FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
INICIO	02-dic-24			3/6
TERMINACION	31-ene-25		0.1835%	

No.	CONCEPTOS	U.	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
					02-dic	09-dic	16-dic	23-dic	30-dic	06-ene	13-ene	20-ene	27-ene							
					08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb							
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES: LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (08 DE MARZO) (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II) (ANGELES Y MEDINA) (ESCONDIDA DE LA SELVA) (HUERTAS DE MEDINA I) (LA HACIENDITA) (LEON I) (LOMAS DE MEDINA) (MEDINA) (PALENQUE DE IBARRILLA) (PALOMARES) (BRISAS DE SAN FRANCISCO) (SAN JOSE DEL CONSUELO) (SAN PABLO) (VALLE DE SAN BERNARDO) (ALFARO) (DESARROLLO EL POTRERO) (ESPERANZA DE ALFARO) (GRAN PARAISO) (TINAJA) (AMPLIACION DEL CARMEN) (VILLAS DE SAN JUAN)																			
1.04.2515	CIMBRA APARENTE EN SUPERESTRUCTURA (LOSAS Y TRABES) CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM CIMBRADO, DESCIMBRADO CIMBRADO Y TUINO PARA CHAFLANES. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	12,632.38	9																
										4210.79	8421.58									
1.04.1001	CONCRETO F.C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN SUPER ESTRUCTURA, CONSIDERANDO ELEVACION Y VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	6,660.21	9																
										2220.07	4440.14									
1.05.2901	APLANADO FINO EN PLAFON CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:6 DE 2 CMS. DE ESPESOR, CON MAESTRAS Y REVENTON DE HILO, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	3,353.57	9																
										1117.86	2235.71									
&5	**SUPERESTRUCTURA**																			
1.16.0305	LOSA PREFABRICADA DE VIGUETA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CON ESPESOR TOTAL ENTRE 0.16 Y 0.17 MTS. CONSIDERANDO UNA CAPA DE COMPRESION DE 0.04 MTS. DE ESPESOR CON CONCRETO F'c=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N. H.O. Y CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-8/8 PARA SOBRECARGA DE SERVICIO DE 300 KG/M2, PARA CLARO LIBRE DE 3.05 MTS. QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-C-406-ONNCCE-2014 (INCLUIR CERTIFICACION DE PRODUCTO). CONSIDERANDO CIMBRADO Y DESCIMBRADO, CURADO CON AGUA, TERMINADO FINO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE	M2	208,871.79	9																
										69623.93	139247.86									
1.16.0310	PLANILLA DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 DE 0.03 MTS DE ESPESOR PROMEDIO EN LOSA DE AZOTEA PARA DAR PENDIENTE. TERMINADO CON PLANA PARA RECIBIR IMPERMEABILIZACION. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	34,379.54	9																
										11459.85	22919.70									
1.16.0315	GOTERO EN FRONTERAS DE LOSA, ARISTAS VIVAS DE 0.03 X 0.02 MTS. CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4. INCLUYE: REGLAS TERMINADO A NIVEL, AFINE, PROTECCION DE PISOS. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y DESPERDICIOS. P.U.O.T.	ML	6,763.84	9																
										2254.61	4509.23									
&6	**INSTALACION ELECTRICA**																			
1.16.0405	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DE ALTA PUREZA, RESISTENTE A LA CORROSION, SUAVE TRENSADO COMPACTO CLASE B DEL TIPO THW-LS ANTILLAMA CON BAJA EMISION DE HUMOS Y TOXICIDAD, VOLTAJE DE OPERACION 600 V CALIBRE 3.26 (12 AWG). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	21,424.50	9																
											7141.50	14283.00								
1.16.0410	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DE ALTA PUREZA, RESISTENTE A LA CORROSION, SUAVE TRENSADO COMPACTO CLASE B DEL TIPO THW-LS ANTILLAMA CON BAJA EMISION DE HUMOS Y TOXICIDAD, VOLTAJE DE OPERACION 600 V CALIBRE 2.08 (14 AWG). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	9,204.60	9																
											3068.20	6136.40								

OPERADO
FISE
2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES: LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (08 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN) TRAMO: *Varios colonias de la ciudad* COL. *Varias* CONSTRUCTOR: *Constructora POR S.A. de C.V.*	LONGITUD: SECCIÓN:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) %:	HOJA: 4/6
		INICIO	02-dic-24		0.1835%	
		TERMINACION	31-ene-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
					02-dic	09-dic	16-dic	23-dic	30-dic	06-ene	13-ene	20-ene	27-ene							
					08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb							
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES: LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (08 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN).																			
1.16.0415	CONTACTO MONOFASICO DUPLEX POLARIZADO CON TOMA DE PUESTA A TIERRA INTEGRADA 15 AMP, CUERPO Y CUBIERTA MOLDEADA EN POLICARBONATO, TERMINALES DE LATON, CONTACTOS DE BRONCE DE UNA PIEZA, TRIPLE CONTACTACION PARA UN SOPORTE DE 15 AMP A 127 LINEA COMERCIAL MARCA LEVITON, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y	PZA	2,520.60	9							840.27	1680.53								
1.16.0420	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONTACTO DUPLEX MARCA LEVITON, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1,147.47	9							382.49	764.98								
1.13.1090	SUMINISTRO E INSTALACION DE APAGADOR SENCILLO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	2,308.28	9							769.43	1538.85								
1.16.0425	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE LATON HASTA PARA TRES MODULOS, CON CHASIS DE RESINA, INSTALACION A PRESION MEDIANTE 4 PESTAÑAS DE SUJECION, COLOR BLANCO O MARFIL LINEA MODUS MARCA LEVITON, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y	PZA	3,033.24	9							1011.08	2022.16								
1.16.0430	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOQUET DE PORCELANA CON LAMPARA FLUORESCENTE DE 13W, 127V, 1F, 2H, 60Hz, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1,975.24	9							658.41	1316.83								
1.16.0435	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO POLIDUCTO TIPO MATCH DE 16 mm Ø, MARCA POLIFLEX INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	5,336.00	9							1778.67	3557.33								
1.16.0440	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA REGISTRO CUADRADO GALVANIZADO DE 51 X 54 mm CON TAPA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	7,383.00	9							2461.00	4922.00								
1.16.0445	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA REGISTRO METALICO TIPO CHALUPA GALVANIZADA DE 101 X 51 X 54 mm, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	4,289.50	9							1429.83	2859.67								
1.16.0450	TORNILLO PIJA GALVANIZADA DE 10 x 38mm, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1,672.10	9							557.37	1114.73								
1.16.0455	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA DE AISLAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ADHESIVO SENSITIVO A LA PRESIÓN, DE 19 mm Y 18 m, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	862.04	9							287.35	574.69								
&7	**ACABADOS EN PLAFON**																			
1.05.3001	APLANADO DE YESO EN PLAFONES Y TRABE CUMBRERA DE 2.5 CM CON MAESTRAS Y REVENTON, INCLUYE REMATES EMBOQUILLADOS Y ANDAMIOS, P.U.O.T.	M2	34,968.00	6														23312.00		11656.00
1.16.0505	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFUERZO DE METAL DESPLEGADO CAL. 24, DE 25 CM DE ANCHO PARA JUNTAS EN PLAFON EN LA LONGITUD DE LAS VIGUETAS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	5,202.60	6														3468.40		1734.20
&8	**ACABADOS INTERIORES**																			

OPERADO
FISE
2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES: LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO, COLONIAS (08 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN)

TRAMO: *Varios colonias de la ciudad*
COL. *Varias*
CONSTRUCTOR: *Constructora POR S.A. de C.V.*

LONGITUD:
SECCIÓN:

FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
INICIO	02-dic-24			5/6
TERMINACION	31-ene-25		0.1835%	

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5	6	7	8
					02-dic	09-dic	16-dic	23-dic	30-dic	06-ene	13-ene	20-ene	27-ene			
					08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb			
	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES: LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO, COLONIAS (08 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN)															
1.16.0605	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:6 DE 2.5 CMS. DE ESPESOR, ACABADO FINO, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS., INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	135,955.12	6								90636.74	45318.37			
1.05.2989	BOQUILLAS DE MEZCLA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	34,777.38	6								23184.92	11592.46			
1.09.6501	PINTURA VINIL ACRILICA MCA. COMEX (VINIMEX), EN MUROS Y/O PLAFONES DE MORTERO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO, EMPAPELADO, SELLADOR VINILICO 5 X 1 DE COMEX, A DOS MANOS DE PINTURA, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	66,254.17	6								44169.45	22084.72			
&9	**ACABADOS EXTERIORES**															
1.16.0605	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:6 DE 2.5 CMS. DE ESPESOR, ACABADO FINO, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS., INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	119,248.77	6								79499.18	39749.59			
1.09.6501	PINTURA VINIL ACRILICA MCA. COMEX (VINIMEX), EN MUROS Y/O PLAFONES DE MORTERO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO, EMPAPELADO, SELLADOR VINILICO 5 X 1 DE COMEX, A DOS MANOS DE PINTURA, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	58,112.77	6								38741.84	19370.92			
&10	**IMPERMEABILIZACION**															
1.05.3805	IMPERMEABILIZACION EN AZOTEA A BASE DE ACRILICO ELASTOMERICO ACRIL-ROOF COLOR TERRACOTA SIN DILUIR CON RENDIMIENTO DE 0.5 A 0.75 LTS. POR M2 EN LA PRIMERA CAPA, COLOCACION DE FIBRA DE POLIESTIRENO TEJIDO DE 40 GRS. POR M2 CON ALMA CENTRAL (SOBRE LA PRIMERA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE TODAVIA HUMEDA) TRASLAPANDOLA 10 CM. LONGITUDINALMENTE Y TRANSVERSALMENTE APLICACION DE LA SEGUNDA ETAPA A LAS 12 HRS. DESPUES DE HABER APLICADO, INCLUYE: MATERIAL,	M2	69,851.18	8								26194.19	43656.99			
&11	**CARPINTERIA**															
1.16.0905	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA EXTERIOR DE 0.96X2.17 MTS INYECTADA CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO ESTUFADO, DOBLE CHAPERO, LAMINA AL EXTERIOR E INTERIOR ESTAMPADA EN 6 TABLEROS CAL. 26, CON MARCO M-225 (58 MM.) DE 0.96 X 2.17 MTS. DE ACERO GALVANIZADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO, CORTES A 45° Y UNIONES ENSAMBLABLES, CON 3.00 BISAGRAS DE LIBRO DE 3 X 3 PULG. SEPARADOR INFERIOR Y HUECO PARA HOJA DE 0.90 X 2.13 MTS, INCLUYE CHAPA PARA EXTERIOR MARCA PHILLIPS MODELO 715 DE SOBREPONER O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO ASI COMO SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES PARA SU COLOCACION, MANO DE	PZA	122,419.80	5									122419.80			
&12	**HERRERIA**															
1.16.1005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE ALUMINIO DE 1.17 X 1.50 MTS. NATURAL DE 2" MARCA CUPRUM O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, DIVIDIDA EN 2 SECCIONES, CON 1 FIJO, Y 1 CORREDIZO INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADO, E	PZA	74,501.83	5									74501.83			

OPERADO
FISE
2024
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-OGOP/DSU-59
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES: LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (08 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN).	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA: 6/6
TRAMO: *Varios colonias de la ciudad*	SECCIÓN:	INICIO	02-dic-24		0.1835%	
COL.: *Varias*		TERMINACION	31-ene-25			
CONSTRUCTOR: *Constructora POR S.A. de C.V.*						

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	8
					02-dic / 08-dic	09-dic / 15-dic	16-dic / 22-dic	23-dic / 29-dic	30-dic / 05-ene	06-ene / 12-ene	13-ene / 19-ene	20-ene / 26-ene	27-ene / 02-feb
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LEON, LOCALIDADES: LEON DE LOS ALDAMA Y ALFARO COLONIAS (08 DE MARZO), (AMPLIACION MESITAS DEL CONSUELO II), (ANGELES Y MEDINA), (ESCONDIDA DE LA SELVA), (HUERTAS DE MEDINA I), (LA HACIENDITA), (LEON I), (LOMAS DE MEDINA), (MEDINA), (PALENQUE DE IBARRILLA), (PALOMARES), (BRISAS DE SAN FRANCISCO), (SAN JOSE DEL CONSUELO), (SAN PABLO), (VALLE DE SAN BERNARDO), (ALFARO), (DESARROLLO EL POTRERO), (ESPERANZA DE ALFARO), (GRAN PARAISO), (TINAJA), (AMPLIACION DEL CARMEN), (VILLAS DE SAN JUAN).												
1.07.5005	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL DE 4 MM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	21,809.00	5									21809.00
&13	LIMPIEZA												
1.10.0007	LIMPIEZA FINAL GENERAL DE TODA LA OBRA PARA SU RECEPCION Y OCUPACION, COMPRENDE: LIMPIEZA DE VIDRIOS, AZULEJOS, PISOS, PAREDES, MUEBLES, ACCESORIOS DE BAÑO, CHAPAS, PUERTAS, CONSIDERANDO: ANDAMIOS, RECOLECCION DE TODA LA BASURA Y SU ACARREO FUERA DE LA OBRA (MEDIDO EN SUPERFICIE LIMPIADA), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	5,179.49	5									5179.49
&14	DIFUSION DEL PROGRAMA												
1.16.1205	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA INFORMATIVA A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL 18 DE 29 CMS DE ANCHO X 10.5 CMS DE ALTO, CON VINIL ADHERIBLE IMPRESO EN ALTA CALIDAD, INCLUYE: 4 CLAVOS DE 2 1/2", MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	2,306.21	5									2306.21
1.16.1210	SUMINISTRO DEL LETRERO INFORMATIVO DE LA ACCION DE DIMENSIONES 1.20 MTS. DE ALTURA X 2.40 MTS. DE ANCHO, MARCO A BASE DE PTR DE 3" X 2", TABLERO A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, FONDO BLANCO CON PINTURA DE ESMALTE Y VINIL AUTOADHERIBLE SEGUN DISEÑO, 2 SOPORTES DE 2.80 MTS. DE ALTURA A BASE DE PTR DE 2" X 2", INCLUYE: CONCRETO F'c=150 KG/CM2 EN LAS DOS EXCAVACIONES DE 0.30 MTS. X 0.30 MTS. X 0.40 MTS. C/U, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE	PZA	5,129.72	6	5129.72								
	SUMA:			545	54	54	78	48	48	45	86	103	29
	AV. PARCIAL (%):				9.91%	9.91%	14.31%	8.81%	8.81%	8.26%	15.78%	18.90%	5.32%
	AV. ACUM. (%):				9.91%	19.82%	34.13%	42.94%	51.74%	60.00%	75.78%	94.68%	100.00%
	SUMA:		2,211,577.47		43,369.37	38,239.86	137,828.96	199,176.51	322,863.44	377,849.98	300,890.47	369,977.91	421,379.89
	AV. PARCIAL (%):				1.96%	1.73%	6.23%	9.01%	14.60%	17.09%	13.61%	16.73%	19.05%
	AV. ACUM. (%):				1.96%	3.69%	9.92%	18.93%	33.53%	50.61%	64.22%	80.95%	100.00%

OPERADO
FISE 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

CONTRATISTA

CONSTRUCTORA POR S.A. DE C.V.
ING. JUAN JOSE PORTILLO PEREZ

SUPERVISOR EXTERNO

CONSTRUCTORA DE PUENTES DEL BAJIO S.A DE C.V.
ING. EDHER HUMBERTO PASTRANA ELIZALDE